



CONSORCIO EJECUTOR LCM
RUC: 20611849720
JR. CONTAMANA MZ 44A LOTE 03 - RIOJA - RIOJA - SAM MARTIN
CEL. 958541394
consorcioejecutorlcm@gmail.com

ORDEN DE COMPRA N° 04 - 2024

DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
RUC: 20504312403
DIRECCION: Av. Andrés Reyes 437 Urb. Jardín, Torre Platinum II Of. 1501 Distrito de San Isidro - LIMA
CCI: Transferencia a cuenta (CCI)
CORREO: JAVIERO@nipromed.com

ENTREGA

FECHA : Se realizará mediante una coordinación de 72 horas antes de la entrega, a solicitud del Consorcio Ejecutor LCM
OBRA : Hemodialisis-Tarapoto
TELEFONO : 951942026 / 979039576
LUGAR DE ENTREGA : TARAPOTO
PERSONA A CONTACTAR : Edwing Torres Cabrera / Richard Jiménez Labajos

CONCEPTO: ADQUISICION DE 22 MAQUINAS DE HEMODIALISIS

Ítem	Código	Unidades	Cantidad	V. Unit.	Total
1	MAQUINA DE HEMODIALISIS	Und	22	\$ 17,500.00	\$ 385,000.00
				Total	\$ 385,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES

FECHA DE EMISION : 29 de agosto de 2024
FORMA DE PAGO : Transferencia a cuenta (CCI)

CONSIDERACIONES PARA EL PAGO

PRIMER PAGO: 10% del Monto Contratado, a los 10 (diez) días calendarios de realizada el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la verificación en el almacén de NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU con RUC 20504312403, a solicitud del Consorcio Ejecutor LCM

SEGUNDO PAGO: 50% del Monto Contratado a los 10 días calendarios de la instalación, puesta en marcha de los equipos en el Hospital Minsa II-2 - Tarapoto, a solicitud del Consorcio Ejecutor LCM

TERCER PAGO: 20% del Monto Contratado, a los diez (10) días calendarios de la Capacitación al personal técnico, médico y asistencia del Hospital, a solicitud del Consorcio Ejecutor LCM

CUARTO PAGO: 20% del Monto Contratado, a los diez (10) días calendarios de la suscripción del Acta de Conformidad y Recepción por parte de la entidad, a solicitud del Consorcio Ejecutor LCM

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

GARANTIA: Mantener garantía de 24 meses de forma latente, que se computan desde que se firme la conformidad de capacitación, acta de Recepción, instalación y prueba operativa del equipo por parte de la entidad y sin costo adicional. Deberá de emitir la constancia y/o certificado de la presente Garantía.

MANUALES: Se deberá de entregar por triplicado (03 juegos), los manuales de operación, manuales técnicos, manuales de servicio del equipamiento contratado, así como su versión digital de los mismos.

MANTENIMIENTO: El Proveedor deberá de realizar los mantenimientos correctivos y preventivos mínimo dos veces por año. Cuanto por eventualidad propios a desperfectos de fábrica de las máquinas y se acredite dicho desperfecto, el proveedor se encuentra en la obligación de solucionar dichos desperfectos in situ o caso contrario extraer el equipo para su reparación con su back up respectivo, dichas intervenciones no serán consideradas dentro de los 02 mantenimientos preventivos y/o correctivos.

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La presente Orden de Compra N° 04 - 2024, deriva del cumplimiento de las condiciones técnicas y legales del a) CONTRATO N° 003-2024-GRSM/CGR celebrado entre el Gobierno Regional de San Martín y el Consorcio Ejecutor LCM, dado que las condiciones y alcances técnicos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la memoria descriptiva del componente II - Equipamiento fueron base para la cotización realizada por el proveedor. Dado que por ello el cumplimiento de la Orden de Compra N° 04 - 2024 está directamente vinculado al cumplimiento del CONTRATO N° 003-2024-GRSM/CGR

ABONO: Se realizarán los pagos a cuenta corriente del proveedor.


WILFREDO LUNA MORI
DNI: 43663167
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO EJECUTOR LCM